



RESPUESTA DERECHO PETICIÓN

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 10/06/2025 10:11

Para BERNAL.PATRICIA@GMAIL.COM <BERNAL.PATRICIA@GMAIL.COM>

 1 archivo adjunto (162 KB)

04OficioCSJCAO25-1088.pdf;

Cordial saludo.

Respetada señora

PATRICIA CONSTANZA BERNAL CRUZ.

Peticionaria

bernal.patricia@gmail.com

De su consideración.

Por medio del presente se da respuesta a un derecho de petición por usted elevado ante esta Corporación.

De la manera más atenta,



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

Manuela García Ospina

Auxiliar Judicial I

Despacho Dra. Victoria Eugenia Velásquez Marín

Presidente - Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el

destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



CSJCAO25-1088
Manizales, junio 10 de 2025.

Señora
PATRICIA CONSTANZA BERNAL CRUZ.
Peticionaria
bernal.patricia@gmail.com

Asunto: “Solicitud ubicación de proceso”

Cordial saludo:

Con ocasión a la solicitud elevada ante esta Corporación a través de correo electrónico del 30 de mayo del año en curso, me permito relacionar, para los fines que estime pertinentes, los datos del proceso judicial por el cual indaga, cuya información fue proporcionada por la Dirección de Administración Judicial de Manizales:

Radicado: **17001129000020230011900**
Juzgado: Tercero Promiscuo Municipal de Puerto Boyacá – Boyacá.
Correo institucional del despacho: j03prmpalptob@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,



VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN

Presidente
VEVM / MGO

M. P. VEVM / MGO



RV: RESPUESTA PETICION

Desde Dirección Secciona Rama Judicial Secretaría General - Caldas - Manizales
<sec_deajcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Lun 09/06/2025 9:08

Para Auxiliar 02 Sala Administrativa - Caldas - Manizales <aux2sadma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días

Cordial saludo

Manu, reenvío para tu conocimiento

Atentamente,

Marlly Mejía Valencia
Asistente Administrativa DESAJ Manizales
Telf. 606 8879620 Ext. 21103



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de
Administración Judicial
de Manizales

De: Abogado Ejecutor - Manizales

Enviado el: lunes, 9 de junio de 2025 8:58 a. m.

Para: BERNAL.PATRICIA@GMAIL.COM

Asunto: RESPUESTA PETICION

Importancia: Alta

Manizales, 09 de Junio de 2025

Señora

PATRICIA CONSTANZA BERNAL CRUZ

En atención a su información, nos permitimos informar que en su contra cursa el proceso de cobro coactivo radicado N°17001129000020230011900, con ocasión a la multa impuesta por el Juzgado **Tercero Promiscuo Municipal de Puerto Boyacá (Boyacá)** dentro del incidente de desacato radicado N° **15572408920190014300**, por tal razón, se relaciona el estado de la obligación:

CAPITAL	INTERESES	TOTAL
\$ 879.492,90	\$ 1.385.117,88	\$ 2.264.610,78

Igualmente, relacionamos información para realizar el respectivo pago:

Entidad Bancaria: Banco Agrario de Colombia Banco Agrario de Colombia
Nombre: Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Rama Judicial
NIT: 8000938163
Convenio: 13474
Nombre cuenta corriente: Multas y sus Rendimientos Multas y sus Rendimientos
Número de cuenta corriente: 3-0820-000640-8
Obligada: PATRICIA CONSTANZA BERNAL CRUZ
Referencia 1: 51.558.103
Referencia 2: Numero Proceso 17001129000020230011900
Referencia 3: 2 – Proceso Cobro Coactivo

Cualquier inquietud al respecto con gusto será atendida,

Cordialmente,

JUAN JOSE URIBE TABORDA

Abogado ejecutor
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Manizales - Caldas



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de
Administración Judicial
de Manizales

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.